



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA



28 FEB 2019

N° 007-2019-SUNASS-PCD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO *Guilma Malpartida-Farromaque*
Resolución N° 133-2007-SUNASS-GG

Lima, 28 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 055-2019-SUNASS-080, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda la incorporación del Saldo de Balance vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la SUNASS por la suma de S/ 8 329 584 00 (ocho millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2018-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y de Gastos del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS, correspondiente al Año Fiscal 2019 por el monto de S/ 28 578 009 (veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil nueve y 00/100 soles).

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que "*Dispónese que, con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre del 2018, de las entidades del Poder Ejecutivo que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 28 de febrero de dicho año a través de la norma legal pertinente.*"

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. (...).*"

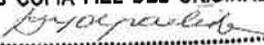
Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF se establecen como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



28 FEB 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FEDATARIO Guilda Malpartida-Farromaque
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG

provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento el monto de S/ 1 672 694 (un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro y 00/100 soles).

Que, en el Informe N° 055-2019-SUNASS-080 se precisa la necesidad de las diversas áreas de adquirir activos no financieros por la suma de S/ 6 656 890 (seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y 00/100 soles); lo que sumado al límite de gasto corriente es un total de S/ 8 329 584 (ocho millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante resolución del titular del pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN.

Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, dispone que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, por la suma de S/ 8 329 584 (ocho millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados según el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3º. REMITIR copia fedateada de la presente resolución, dentro de los 5 días siguientes de emitida, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando las "Notas de Modificación Presupuestaria".

Regístrese y comuníquese.


Iván Mirko LUCICH LARRAURI
Presidente del Consejo Directivo



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2019-SUNASS-PCD

Ingresos:

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.9	SALDOS DE BALANCE	8,329,584,00
1.9.1	Saldos de Balance	8,329,584,00
1.9.1.1	Saldos de Balance	8,329,584,00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	8,329,584,00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	8,329,584,00

Total Ingresos:

S/ 8 329 584,00

Egresos:

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	
Unidad Ejecutora	:	001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales	
Producto/Proyecto	:	3999999: Sin Producto	
Actividad	:	5000003: Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	Recurso Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	:	5 Gasto Corriente	
Genérica del Gasto	:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 189 855,00	
2.3 Bienes y Servicios		482 839,00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2 151 923,00	

Sub Total Egresos 3 824 617,00



2 8 FEB 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guilda Malperitida Farroneque
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG



Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	
Unidad Ejecutora	:	001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto	
Producto/Proyecto	:	3999999: Sin Producto	
Actividad	:	5001145: Regulación y Fijación de Tarifas	
Fuente de Financiamiento	:	Recurso Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	:	6 Gasto de Capital	
Genérica del Gasto	:		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		805 334,00	

Sub Total Egresos 805 334,00

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
Unidad Ejecutora	:	001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
Producto/Proyecto	:	3999999: Sin Producto
Actividad	:	5001236: Supervisión y Fiscalización de los Servicios de Saneamiento
Fuente de Financiamiento	:	Recurso Directamente Recaudados
Categoría del Gasto	:	6 Gasto de Capital
Genérica del Gasto		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>3 699 633,00</u>
<u>Sub Total Egresos</u>		<u>3 699 633,00</u>

Total Egresos:

S/ 8 329 584,00



2 8 FEB 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
FEDATARIO Guida Malpartida Farroque
 Resolución N° 433-2007- SUNASS - GG

